



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2499 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 3367-M-85, caratulado: "MUNICIPALIDAD (DCCION PARQUES FUNERARIOS Ref. Tapas de Nichos correspondiente a la nueva galeria"; Y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición citada anteriormente / propicia el dictado de la norma legal que permita el cobro / de las tapas de marmol, de la nueva galeria de nichos exis- / tente en el Cementerio Central, desde que no está contempla- / da en las vigentes Ordenanzas;

Que la percepción del valor de la tapa de nichos que nos ocupa, deberá ser realizada en una sola oca- / sión al efectuarse la introducción de restos;

Que se considera prudente adoptar el cri- / terio señalado en el considerando que precede, en razón de / que es menester llevar a cabo el recupero del costo de las / tapas a la mayor brevedad, dejando diferido en el tiempo el / que se refiere al resto de la obra, ya que será amortizado / a través del alquiler anual que obran los usuarios;

Que la Ordenanza tarifaria del corriente año N° 2335, Artículo 77, Inciso 10, prevé los derechos por cierre de nichos, estimándose que debe agregarse un aparta- / do para el caso de los que tratamos;

Que a fojas 7, la Comisión Interna de Ser- / vicios Públicos emite su Dictamen N° 043/85, en el cual -// aprueba el Proyecto de Ordenanza que luce a fojas 4, dicta- / men éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordí- / naria N° 12, celebrada por el Cuerpo el día 17 del Corriente mes de Mayo;

Por ello y en uso de las facultades confe- / ridas por el Artículo 129 inciso a) de la Ley 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

////////////////////2.-

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

gm

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

/////////////////2.-

**ARTICULO 1º) AGREGUESE como apartado e) del inciso 1º) del
-----Artículo 77 de la Ordenanza Tarifaria 1985
Nº 2995, el siguiente:**

e) Nichos con tapa de Mármol-----\$a.25,000,00

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 3367-M.-) - -**

ES COPIA:

1se.-

**JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL**

**FDO. GIULIANI
FALLETI**



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2499
PROVINCIA DE NEUQUEN Nº 0612 / 1985
EXTE Nº 3367-M-85